

ADM 7292/19

PROTOCOLO DE RESOLUCIONES LICENCIAS DE MAGISTRADOS Y
FUNCIONARIOS 2019

RESOLUCIÓN N° 23-LMF-S.A.-2019.-

San Luis, seis de junio de dos mil diecinueve.

VISTO: Las solicitudes de Licencia Compensatoria (Art. 3 y 6, Ac. 561/18) de la Dra. Nocheli Romero, María Alejandra, Secretaria del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de la Primera Circunscripción Laboral, para los días comprendidos entre el 10 y el 14 de junio del corriente año; y la solicitud de Licencia por Razones Particulares (Art. 37, Ac. 561/18) de la Dra. Giannini, Paola Susana, Secretaria Relatora del Superior Tribunal de Justicia, para el día 19/06/2019; y lo informado por Dirección de Recursos Humanos respecto de las licencias gozadas y pendientes de uso de las requirentes.-

Que asimismo, la Dra. Alcaraz Diaz, Cynthia Natalia, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial y la Dra. Di Pascuali, Maria Antonela, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, han acreditado haber asistido al curso “El proceso como garantía y herramienta de efectivización de Derechos Humanos. La litigación oral en el proceso civil”, licencias que fueran concedidas en los Pto. VI) de la Resolución N° 12-LMF-2019 y Pto. VI) del Acuerdo N° 39-LMF-2019 respectivamente; y han requerido se deje sin efecto la licencia dispuesta para el 30/05/2019 por haber prestado funciones.-

Que por último, que la Dra. Furnari, Marcela Beatriz, Secretaria del Juzgado Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción

Judicial, ha presentado constancia de asistencia de la Licencia por Estudio concedida para el día 31/05/2019, en el Pto. III) de la Resolución N° 06-LMF-2019.-

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I.- CONCEDER con goce de haberes Licencia Compensatoria (Art. 3 y 6, Ac. 561/18) a la Dra. Nocheli Romero, María Alejandra, Secretaria del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de la Primera Circunscripción Laboral, para los días comprendidos entre el 10 y el 14 de junio del corriente año; restando 1 fracción de 35 días prorrogados por Acuerdo N° 95-DRH-2019, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/2019.-

II.- CONCEDER con goce de haberes Licencia por Razones Particulares (Art. 37, Ac. 561/18) a la Dra. Giannini, Paola Susana, Secretaria Relatora del Superior Tribunal de Justicia, para el día 19/06/2019.-

III.-MODIFICAR PARCIALMENTE el Pto. VI) de La Resolución N° 12-LMF-2019 y CONCEDER Licencia por Asistencia a Curso a la Dra. Alcaraz Diaz, Cynthia Natalia, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, los días 31/05/2019 y 01/06/2019 y JUSTIFICAR su inasistencia los referidos días.-

IV.-MODIFICAR PARCIALMENTE el Pto. VI) del Acuerdo N° 39-LMF-2019 y CONCEDER Licencia por Asistencia a Curso a la Dra. Di Pascuali, Maria Antonela, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial,

los días 31/05/2019 y 01/06/2019 y JUSTIFICAR su inasistencia los referidos días.-

V.- JUSTIFICAR la Licencia por Estudio (Art. 26, Ac. 561/18) a la Dra. Furnari, Marcela Beatriz, Secretaria del Juzgado Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, concedida para el día 31/05/2019 en el Pto. III) de la Resolución N° 06-LMF-2019.-

HÁGASE SABER. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-